



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Contestar Observación

Datos del SICP

Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Datos del ítem	
Catálogo Seleccionado	Reparación y mantenimiento de pizarras: 7215003-001
Descripción	[entel] de obras
Unidad de Medida	No se incentivan resultados
Precio Referencial	100000
Abastecimiento Simultáneo	Contrato Abierto
Cantidad	1.000000000000

Datos del ítem	
Catálogo Seleccionado	Reparación y mantenimiento de pizarras: 7215003-001
Descripción	[entel]
Unidad de Medida	No se incentivan resultados
Precio Referencial	70000
Abastecimiento Simultáneo	Contrato Abierto
Cantidad	120.000000000000

Se ha procedido a la carga de cada ítem buscando el código de catálogo correspondiente, sin embargo, se solicita tener en cuenta que en esta modalidad se cuenta con un listado de Código de Catálogo muy reducido, es por ese motivo que para evitar confusiones se procede a la carga del trabajo a ser realizado en forma genérica.

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Se ha procedido a la adecuación de lo mencionado.

Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

Solicitamos ampliar el Dictamen UOC, del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hechos han impedido el desarrollo de la elaboración de la convocatoria ordinaria durante el tiempo de la ejecución del contrato anterior, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Ya que, con la indicación





MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi trabajo es el Servicio
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ej
Callejero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Recordamos que; la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación. Además, de especificar qué hecho/s ha sido la causa de la urgencia en atención a que la necesidad de un servicio no es una urgencia impostergable por sí mismo.

Se remite los dictámenes e informes correspondientes, aclarando que el único afán de la Convocante es la de subsanar la necesidad acaecida por la falta de este servicio, de modo a evitar las consecuencias que podrían ser aun mas graves de las que están aconteciendo, sin ninguna intención de alterar la naturaleza del procedimiento más sin embargo se solicita considerar el sufrimiento y las necesidades ocasionadas por esta omisión a los habitantes de la comuna en cuestión, se tiene en cuenta que la urgencia es probada por los técnicos y entendidos en el tema, concreta objetiva e inmediata de modo a que se recibe las notas vecinales y los reclamos verbales constantemente y como municipio no se puede estar ajeno a esta situación.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

1. Informe de Evaluación: Observamos que el informe de evaluación de las ofertas es llevado a cabo por los responsables de la UOC, al respecto, recordamos lo establecido en el Art.17 del Decreto N°9823/23; "De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC." Al respecto, solicitamos a la convocante exponer una justificación técnica y legal de dicha situación y del por qué no se ha ajustado a lo establecido en la normativa. 2. Informe de Evaluación: En el informe de evaluación no se establece el cumplimiento de la capacidad legal en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. En el informe de evaluación no se indica que el oferente CUMPLE con los requisitos documentales de capacidad financiera, experiencia y técnica.

SE ha ajustado conforme a lo establecido.



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos"



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

Se solicita remitir planos, permiso municipal, la autorización correspondiente del MADES y ERSSAN.

Falta documentaciones.

Considerando la normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

1. Considerando que no se cargó en el SICP el aviso de intención, se solicita remitir la declaración jurada firmada por el responsable de la UOC, en la que exponga y justifiquen los motivos que imposibilitaron su publicación de conformidad. 2. No se observa notificación de la adjudicación. 3. Se solicita remitir el acto administrativo que designa al administrador de contrato, conforme a la Normativa vigente: art. 79 del Decreto N°9893/23 y art.64 de la RES. DNCP. N°44401/23.

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

La intención ha sido debidamente cargada en el SICP

Listado de Intenciones

Inicio

Salir

Número	Descripción	Fecha de Creación	Fecha de Publicación	Fecha Agotura de Ofertas	Estado	Acciones
33	Registación de empresa efírica	martes 02/04/2024	miércoles 10/04/2024	viernes 19/04/2024	PUBLICADO	Visualizar
42	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE UN FUENTE UBICADO EN LA COMPAÑIA POTREBTO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ.	viernes 02/04/2024	viernes 05/04/2024	martes 09/04/2024	PUBLICADO	Visualizar
75	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE UN FUENTE UBICADO EN LA COMPAÑIA ITAUGUÁ GUARU DE FUMALICIDAD	miércoles 17/04/2024	miércoles 17/04/2024	sábado 20/04/2024	PUBLICADO	Visualizar
148	ADQUISICION Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR EN ALBA LA INSTITUCION MUNICIPAL	viernes 11/04/2024	martes 11/05/2024	miércoles 14/05/2024	PUBLICADO	Visualizar
298	MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE UN TRANSFORMADOR DE 100 KVA.	viernes 12/05/2024	viernes 12/05/2024	viernes 18/05/2024	PUBLICADO	Visualizar
252	CONSTRUCCION Y PERFORACION DE PISOS ARTESANAOS	viernes 12/05/2024	viernes 12/05/2024	sábado 17/05/2024	PUBLICADO	Visualizar
262	Reparación de la herramienta Namita Cerros de Robledo	miércoles 21/05/2024	miércoles 21/05/2024	viernes 24/05/2024	PUBLICADO	Visualizar



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva la ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Santí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Itb. Adolfo Martínez.
Teléfono: +595294 220-252 i-595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Se remite el acto administrativo correspondiente.

Comentario

Se observa que la resolución de la máxima autoridad de la convocante apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y el PBC, sin embargo, la Resolución no da por acreditado el supuesto de excepción invocado, conforme lo indica la normativa. Se solicita subsanar.

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

Se solicita remitir las documentaciones que demuestren que el predio donde se realizara la construcción del pozo artesiano es de propiedad de la Municipalidad de Itauguá.

Se remite todas las documentaciones pertinentes en base a lo solicitado. Teniendo en cuenta que lo que se pretende es netamente de modo a salvaguardar la integridad de los habitantes de la zona, sin ánimos de alterar la reglamentación vigente, por lo que bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante se solicita la difusión del presente proceso teniendo en cuenta que las dependencias técnicas correspondientes han constatado la vulnerabilidad que asecha por la situación planteada este sector de la población. Motivo por el cual se solicita encarecidamente la prosecución del presente proceso para un bien común



Abg. Mariana Casete, directora
Dirección General de Contrataciones